



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: U.C.T.
NÚMERO OFICIO: UCT/229/2024
EXPEDIENTE: 012190

ASUNTO: Solicitud de información.
Tecate, Baja California, México a 30 de agosto del 2024.

**"2024 AÑO DE FELIPE CARILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

**C. PEDRO JESUS TORRES SALAS
PRESIDENTE DE LA COMISION POR LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y NIÑEZ
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

Mediante el presente le envío cordial saludo y a la vez en virtud de lo mencionado en el Artículo 55 al 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar la siguiente información (SAI) 142:

Descripción de la solicitud: 1. ¿Que consideración por Ley y Reglamento, local municipal, estatal y federal estamos contempladas las Personas con Discapacidad ante el amparo lícito que usted como integrante de la Función Pública Municipal tenga por bien CONSIDERAR de NUESTRA ECONOMIA y que a nuestro demerito económico permiten las operaciones de esta COMPANÍA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate?. 2. ¿Que consideración por Ley y Reglamento, local municipal, estatal y federal estamos contempladas las Personas con Discapacidad ante el amparo lícito que usted como integrante de la Función Pública Municipal tenga por bien CONSIDERAR de NUESTRA ECONOMIA en el TIPO de Licitación y Contrato Publico - Privado por la que permiten las operaciones de esta COMPANÍA CONCESIONADA Foránea "IberParking" y no signifique la presencia de esta compañía concesionada "IberParking" en Tecate un SOBRESALTO NEGATIVO A NUESTRA ECONOMIA como Personas Portadoras de cualquier DISCAPACIDAD?. 3. ¿Que Consideración y sobre TODO AFIRMACION por Ley y Reglamento, LOCAL MUNICIPAL estamos CONTEMPLADAS y AMPARADAS las Personas con Discapacidad ante el amparo lícito que usted como integrante de la Función Pública Municipal dentro de los límites territoriales que comprendan a la actual administración del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate tenga por bien CONSIDERAR de NUESTRA ECONOMIA y que por consecuencia a nuestro demerito económico permiten las operaciones de esta COMPANÍA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate, específicamente las procedencias para MULTAS por NO PAGO EN TIEMPO EXCEDIDO y de la COLOCACION de INMOVILIZADORES en las LLANTAS de NUESTROS VEHICULOS y del ARRASTRE, Y CONSIGNACION de NUESTROS VEHICULOS por solicitud de los empleados de esta COMPANÍA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate aun de cuando NUESTROS VEHICULOS esten correctamente estacionados?. 7. ¿Que consideración por



012190



Ley y Reglamento, local municipal, estatal y federal estamos contempladas las Personas con Discapacidad ante el amparo licito que usted como integrante de la Función Publica Municipal tenga por bien CONSIDERAR de NUESTRA ECONOMIA y que a nuestro demerito económico permiten las operaciones de esta COMPANIA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate con respecto del ACAPARAMIENTO EN COBROS que le REDUNDARA EN GANANCIAS MILLONARIAS a esa compañía concesionada "IberParking"?.

8. ¿Cuanto VALOR MONETARIO MILLONARIO representamos nosotros CIUDADANOS Personas con Discapacidad dentro de la propuesta TIPO de Licitación y Contrato Publico - Privado por el cual autorizan a esta COMPANIA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate a EJERCER EL ACAPARAMIENTO EN COBROS que le REDUNDARA EN GANANCIAS MILLONARIAS a esa compañía concesionada "IberParking" en Tecate?.

9. ¿Cuanto VALOR MONETARIO MILLONARIO NO REPRESENTAMOS nosotros CIUDADANOS Personas con Discapacidad dentro de la propuesta TIPO de Licitación y Contrato Publico - Privado por el cual autorizan a esta COMPANIA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate a EJERCER EL ACAPARAMIENTO EN COBROS que le REDUNDARA EN GANANCIAS MILLONARIAS a esa compañía concesionada "IberParking" en Tecate?. (SIC).

Gestionamos su colaboración para que la respuesta sea **DENTRO DE 03 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la presentación de esta para entregar la **Propuesta de Respuesta**, conforme al Artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados de la Administración Pública de Tecate, Baja California.

Sin otro en particular, agradeciendo su atención y esperando que podamos fortalecer en conjunto una política que fomente la verdad, la honestidad, la transparencia y el acceso a la información, esperamos su pronta respuesta, para contestar la información solicitada.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECATE, B.C. MEX.

ATENTAMENTE
"UNIENDO LO BUENO DE TECATE"

30 AGO 2024

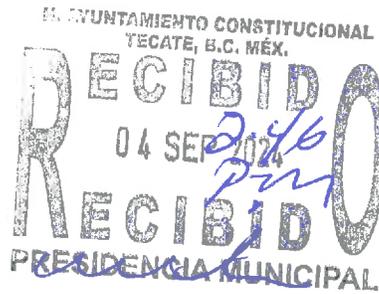
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

C. EDUARDO DANIEL AGREDANO
JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. Archivo
EDAA/rgci



UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA



DEPENDENCIA:	REGIDORES
SECCIÓN:	REGIDORES
NÚMERO OFICIO:	0052/ 2024
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: El que se indica.

Tecate, Baja California, a 04 de Septiembre del 2024.

LIC. EDUARDO DANIEL AGREDANO AVILA
JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho para dar contestación al oficio **UCT/229/2024** con fecha 30 de agosto del 2024, en el cual se solicita información correspondiente de la oficina del que suscribe el Regidor Pedro Jesús Torres Salas, en virtud de lo mencionado en el Artículo 55 al 57 de la ley de transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California.

Solicitud 1: En el contrato celebrado por la compañía concesionada y el municipio, no está contemplado cobrar tarifas a los espacios asignados para las personas con Discapacidad o a los cajones azules como son coloquialmente conocidos. En la Clausula quinta y sexta del contrato no mencionan ningún cobro a los cajones azules. De igual manera, no se menciona ningún cobro a personas con Discapacidad en el Reglamento del Servicio de Estacionamiento en la vía pública Regulado por Parquímetros Multiespacio de Tecate, Baja California.

Solicitud 2: Capitulo Cuarto, Artículo 22 y Artículo 23 del Reglamento del Servicio de Estacionamiento en la vía pública Regulado por Parquímetros Multiespacio de Tecate, Baja California, establece lineamientos y beneficios fiscales para personas con Discapacidad mediante una identificación intransferible del vehículo autorizado.

Solicitud 3: Capitulo Sexto, Artículo 28-35, establecen las medidas a tomar y los procedimientos administrativos de ejecución que establece el Código Fiscal del Estado de Baja California. Artículo 29 contempla "- Cuando el usuario del servicio público de estacionamiento en la vía pública regulado por parquímetros multiespacio, impida, dificulte o niegue que las autoridades facultadas para aplicar el presente Reglamento, desarrollen sus facultades de verificación, elaboración de boletas de infracción e imposición de sanciones, será puesto a disposición del Ministerio Público y se solicitará su intervención, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas que le correspondan; De igual manera se procederá, en caso de que el usuario dañe tanto los dispositivos de inmovilización, así como los parquímetros o cualquier equipo empleado en la operación del servicio materia del presente reglamento." Artículo 30



contempla "-El agente de tránsito no está facultado para inmovilizar o autorizar la inmovilización de un vehículo, excepción cuando el personal de la Tesorería Municipal, el Concesionario o Empresa Prestadora del Servicio los soliciten, cuando éste se encuentre estacionado en la vía pública dentro del área o zona donde ese servicio público se encuentra controlado por parquímetros multiespacio y el conductor o propietario del vehículo estacionado, no hayan cubierto la tarifa de estacionamiento al momento de la revisión efectuada por el verificador o el propio agente de tránsito."

Solicitud 7: Lo que legalmente establece el Contrato celebrado por la compañía concesionada y el municipio, Clausula tercera establece la contraprestación al ayuntamiento del 25%, de conformidad a la propuesta económica presentada en el Procedimiento de Invitación por "La EMPRESA y autorizada por "EL MUNICIPIO", en los términos de las condiciones y especificaciones que se mencionan en la citada invitación convocada por el Ente Contratante que dio origen a la formalización del presente contrato de Asociación Público Privada.

Solicitud 8: Se turna al cabildo para buscar un punto de acuerdo para a que a su vez se turne al Tesorero Municipal para que proporcione la información solicitada.

Solicitud 9: Se turna al cabildo para buscar un punto de acuerdo para a que a su vez se turne al Tesorero Municipal para que proporcione la información solicitada.

Sin otro particular, someta mi pronta respuesta a la solicitud de información conforme al Artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información pública de los Sujetos Obligados de la Administración Pública de Tecate, Baja California.

ATENTAMENTE

Pedro Torres S.

**C. P. PEDRO JESÚS TORRES SALAS
REGIDORA DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECATE BAJA CALIFORNIA.**



30 AGO 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: U.C.T.
NÚMERO OFICIO: UCT/229/2024
EXPEDIENTE: 012190

ASUNTO: Solicitud de información.
Tecate, Baja California, México a 30 de agosto del 2024.

**"2024 AÑO DE FELIPE CARILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"**

**C. PEDRO JESUS TORRES SALAS
PRESIDENTE DE LA COMISION POR LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y NIÑEZ
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

Mediante el presente le envío cordial saludo y a la vez en virtud de lo mencionado en el Artículo 55 al 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar la siguiente información (SAI) 142:

Descripción de la solicitud: 1. ¿Que consideración por Ley y Reglamento, local municipal, estatal y federal estamos contempladas las Personas con Discapacidad ante el amparo lícito que usted como integrante de la Función Pública Municipal tenga por bien CONSIDERAR de NUESTRA ECONOMIA y que a nuestro demerito económico permiten las operaciones de esta COMPAÑIA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate?. 2. ¿Que consideración por Ley y Reglamento, local municipal, estatal y federal estamos contempladas las Personas con Discapacidad ante el amparo lícito que usted como integrante de la Función Pública Municipal tenga por bien CONSIDERAR de NUESTRA ECONOMIA en el TIPO de Licitación y Contrato Público - Privado por la que permiten las operaciones de esta COMPAÑIA CONCESIONADA Foránea "IberParking" y no signifique la presencia de esta compañía concesionada "IberParking" en Tecate un SOBRESALTO NEGATIVO A NUESTRA ECONOMIA como Personas Portadoras de cualquier DISCAPACIDAD?. 3. ¿Que Consideración y sobre TODO AFIRMACION por Ley y Reglamento, LOCAL MUNICIPAL estamos CONTEMPLADAS y AMPARADAS las Personas con Discapacidad ante el amparo lícito que usted como integrante de la Función Pública Municipal dentro de los límites territoriales que comprendan a la actual administración del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate tenga por bien CONSIDERAR de NUESTRA ECONOMIA y que por consecuencia a nuestro demerito económico permiten las operaciones de esta COMPAÑIA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate, específicamente las procedencias para MULTAS por NO PAGO EN TIEMPO EXCEDIDO y de la COLOCACION de INMOVILIZADORES en las LLANTAS de NUESTROS VEHICULOS y del ARRASTRE, Y CONSIGNACION de NUESTROS VEHICULOS por solicitud de los empleados de esta COMPAÑIA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate aun de cuando NUESTROS VEHICULOS esten correctamente estacionados?. 7. ¿Que consideración por



012190



Gobierno de
Tecate



UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA

Ley y Reglamento, local municipal, estatal y federal estamos contempladas las Personas con Discapacidad ante el amparo licito que usted como integrante de la Función Publica Municipal tenga por bien CONSIDERAR de NUESTRA ECONOMIA y que a nuestro demerito económico permiten las operaciones de esta COMPANIA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate con respecto del ACAPARAMIENTO EN COBROS que le REDUNDARA EN GANANCIAS MILLONARIAS a esa compañía concesionada "IberParking"?. 8. ¿Cuanto VALOR MONETARIO MILLONARIO representamos nosotros CIUDADANOS Personas con Discapacidad dentro de la propuesta TIPO de Licitación y Contrato Publico - Privado por el cual autorizan a esta COMPANÍA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate a EJERCER EL ACAPARAMIENTO EN COBROS que le REDUNDARA EN GANANCIAS MILLONARIAS a esa compañía concesionada "IberParking" en Tecate?. 9. ¿Cuanto VALOR MONETARIO MILLONARIO NO REPRESENTAMOS nosotros CIUDADANOS Personas con Discapacidad dentro de la propuesta TIPO de Licitación y Contrato Publico - Privado por el cual autorizan a esta COMPANÍA CONCESIONADA Foránea "IberParking" en Tecate a EJERCER EL ACAPARAMIENTO EN COBROS que le REDUNDARA EN GANANCIAS MILLONARIAS a esa compañía concesionada "IberParking" en Tecate?. (SIC).

Gestionamos su colaboración para que la respuesta sea **DENTRO DE 03 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la presentación de esta para entregar la **Propuesta de Respuesta**, conforme al Artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados de la Administración Pública de Tecate, Baja California.

Sin otro en particular, agradeciendo su atención y esperando que podamos fortalecer en conjunto una política que fomente la verdad, la honestidad, la transparencia y el acceso a la información, esperamos su pronta respuesta, para contestar la información solicitada.

ATENTAMENTE

"UNIENDO LO BUENO DE TECATE"

C. EDUARDO DANIEL AGREDANO ÁVILA

JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECATE, B.C. MEX.

DESPACHADO

30 AGO 2024

DESPACHADO

OFICINALIA DE PARTES

C.c.p. Archivo
EDAA/rgci



UNIDAD COORDINADORA
DE TRANSPARENCIA